



**SINTESIS DEL ESTATUTO SOCIAL DEL SINDICATO DE ENFERMEROS DEL NEUQUEN,
APROBADO POR RESOLUCION M.T.E. Y S.S. Nº 82/13.**

ARTICULO 1

- A los 18 días del mes de Julio de 2009, se constituye el SINDICATO DE ENFERMERIA DEL NEUQUEN como entidad de primer grado, que agrupará a los trabajadores que presten servicios de enfermería en relación de dependencia, dentro del Sistema Público de Salud, tanto en hospitales, centros de salud, puestos sanitarios, postas sanitarias y geriátricos, con título habilitante en todos los niveles, escalafones y categorías; reconocidos en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales; podrán mantener la afiliación los trabajadores que alcancen la jubilación siempre que se hubieren encontrado afiliados a la entidad al momento de acceder a dicha prestación. Tendrá como zona de actuación todo el territorio que comprende la provincia del Neuquén siendo esta Asociación Gremial de carácter específica y permanente, para la defensa de los intereses legales, gremiales y sociales de los trabajadores representados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, fijando domicilio legal en Barrio Villa Ceferino Aravanco y Avda. del Trabajador Mza 34 Casa 4 de Neuquén Capital.

El Sindicato de Enfermería del Neuquén usará como siglas abreviadas las letras S.E.N.

ARTICULO 2

- La Entidad tendrá los objetivos y fines que a continuación se detallan:

- a) Fomentar la unión, armonía, solidaridad, participación y agrupamiento de todos los trabajadores de la actividad.
- b) Representar a los trabajadores de la actividad, a la entidad y sus componentes en toda cuestión sea individual o colectiva; de carácter gremial, laboral o social ante los organismos públicos o privados, cualquiera sea su naturaleza.
- c) Peticionar a las autoridades nacionales, provinciales, municipales cualquier organismo nacional o internacional en beneficio de la entidad sindical.
- d) Vigilar las condiciones de trabajo, el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad e impulsar su mejoramiento y la legislación en general.
- e) Propiciar y concretar convenios colectivos, proponer proyectos de legislación que determinen la mejora del sector tanto en las condiciones de trabajo como en las relaciones laborales en general.
- f) Fomentar la actividad gremial, el interés y la participación de los trabajadores.
- g) Realizar actividades culturales, sociales, incentivar la educación, crear espacios de estudio y capacitación para todos los trabajadores del sector.
- h) Crear colonias, campamentos, campos de deportes, sitios vacacionales y de esparcimiento, que promuevan y permitan el acceso de los afiliados al turismo, la recreación y las actividades sociales y deportivas.

ARTICULO 29

-El sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta por nueve (9) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Organización; Secretario de Asuntos Laborales; Secretario Tesorero, de Finanzas y Administración; Secretario de Acción Social; Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión; 2 vocales titulares.

Habrá además dos (2) vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de licencia, renuncia, fallecimiento o separación del cargo de los titulares.

El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durará cuatro (4) años, y sus integrantes podrán ser reelectos.



Número de afiliados: Al día 18 de Julio de 2009, fecha de Asamblea Fundacional, donde se aprueba Estatuto de la entidad, este Sindicato S.E.N. cuenta con un total de 658 afiliados adherentes, 477 mujeres y 181 varones.

MIRTA G. DE PASCOLINI, Jefa Administrativa del Departamento Estructura Sindical.

Fecha de publicacion: 24/04/2013

